

“AYUDAS” EN EL IRPF 2020.

A lo largo de este mes de abril se han publicado sendas órdenes ministeriales en el que se aprueban determinados mecanismos de ayuda en el pago del IRPF 2020: fraccionamiento extraordinario para el pago del IRPF 2020 para beneficiarios de prestaciones vinculadas a ERTE's y la reducción de índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales

Con carácter adicional a lo anterior, se ha publicado el Real Decreto-ley 7/2021, el cual, entre otras medidas, ha introducido diversas modificaciones en la Ley del IVA que entrarán en vigor en julio de este año.

Resulta necesario destacar también la publicación de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 24 de febrero de 2021, relativa a la tributación en el IRPF de la prestación extraordinaria por cese de actividad.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 16 de marzo de 2021, sobre la Solicitud de aplazamiento/fraccionamiento presentada en período ejecutivo. Y la imposibilidad de dictar providencia de apremio sin analizar y dar respuesta motivada a la solicitud presentada por el obligado al pago.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2021, sobre la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de donativos y liberalidades.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la determinación de los gastos de venta de un inmovilizado.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“De los delitos monetarios al blanqueo de capitales. Algunos aspectos polémicos y su tratamiento por la jurisprudencia.”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la deducibilidad en el IS del recargo de las prestaciones económicas en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>

Para información de nuestros suscriptores, comunicamos que la cuenta de correo electrónico de Gaceta Fiscal pasa a ser [gacetafiscal@diazarias](mailto:gacetafiscal@diazarias.com).

